Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #Creando Conciencia

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIOS N° 11

O.C. Institucional S/N°
NO APLICAR

Nivel de Entidad: 12.17

Fecha de Emisión: 31/10/2022

Entidad: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Unidad Compradora (Código SICP): 1357

ID del Llamado: 408452

Descripcion del Llamado: ADQUSICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS

Proveedor: CESAR MOSTAFA OCAMPOS

RUC: 644744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los items que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Item	Descripción del Bien	N° Chapa	Vehiculo	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2.10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT Marca: FATE O Proced: ARGENTINA	EAE-844	TOYOTA LAND CRUISER	4	1.176.500	4.706.000
2	2.5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT Marca: PIRELLI Proced: BRASIL	BHE-131	VOLKSWAGEN AMAROK	2	1.328.000	2.656.000
				TOTAL			7.362.000

SON GUARANIES: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: 01/11/2022 — Hasta: 02/11/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 Dias

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

0

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	343	30	1	99	53.722.750
						Total:			53.722.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ROBERT GUTIERREZ JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES
	31/10/2022	

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS